



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 1 de 1
30/03/2023 09:58:42

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 6 del 1
Vigencia 2023

PCP No. 6

FECHA 30/03/2023
CONTRATISTA GARCES APARICIO SAS
NIT/C.C. 900889407
DIRECCIÓN CALLE 33 # 25 - 85
TELÉFONO 2876093

OBJETO GENERAL PRORROGA DE TIEMPO POR 45 DÍAS DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA OCO 1 -5012 DE 2021, SEGÚN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA SUPERVISORA RUTH AMPARO ALEY GELPUD N° P.1.011.060.23 DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2023; LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE PRÓRROGA.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL P.1.011.060.23 DEL 27/03/2022, OFICIO P.1.011.060.23 JUSTIFICACION MODIFICACION N°.6 DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA OCO N°.1-5012_21, INFORME DE INTERVENTORÍA N°.15 PERIODO DE DICIEMBRE 2022 - MARZO 2023, INFORME DE INTERVENTORIA DEL 26/11/2022 HASTA EL 24/03/2023, Y CORREO TRAMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N°.6 DE LA ORDEN DE CONSULTORIA OCO N°.1 - 5012

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR ALEY GELPUD RUTH AMPARO

CLÁUSULAS

NOTA

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

JUSTIFICACION: LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR DE MANERA MUY COMEDIDA UNA PRORROGA POR 45 DIAS A LA ORDEN DE INTERVENTORIA OCO N°.1 5012_2021 DEBIDO A QUE EL CONTRATO DE OBRA CDO N°.001-5012 DEL AÑO 2021, A NOMBRE DE LA EMPRESA RYD CONS-TRUCCIONES S.A.S., SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, LA CUAL IMPLICA REALIZAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TIEMPOS PERENTORIOS PARA LA ENTREGA DE LO QUE AÚN SE ENCUENTRA SIN VISTO BUENO PARA SER RECIBIDO.
- REALIZAR LA LIQUIDACIÓN JUNTO CON LOS BALANCES DE OBRA, MAYORES CANTIDADES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.
- ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA.
- LOS INFORMES DE LA LIQUIDACIÓN, CON LO DATOS TÉCNICOS DE TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS.
- TRAMITE DEL PAGO FINAL; SOLICITUD DE AJUSTE DE FECHA DE LA PÓLIZA, APROBACIÓN DE PÓLIZA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS.
- RELACIÓN DE TODOS LOS COMUNICADOS
- RELACIÓN DE TODAS LAS ACTAS DEL COMITÉ DE OBRA
- BITÁCORA AL DÍA- PLANOS FINALES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, FIRMADOS Y CON VO. BO. DE LA INTERVENTORÍA.
- PLAN DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, JUNTO CON LAS GARANTÍAS Y LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS INSTALADOS; ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA Y CON VO. BO. DE LA INTERVENTORÍA

CON BASE EN ESTO, LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO JUNTO CON LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA, VE NECESARIO REALIZAR LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN N°.6 A LA ORDEN DE CONSULTORÍA OCO N°.1-5012 DEL 2021, LA CUAL CONSISTE EN UNA PRORROGA POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. SOLICITANDO ESTO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES, SIN QUE SE MODIFIQUE EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ORDEN DE CONSULTORÍA, PERMITIENDO CON ESTO HACER LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CDO N°.001-5001 Y SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO FOCAL 365.

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 45 DIAS A PARTIR DEL 31/03/2023 Y HASTA EL 14/05/2023.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ
ORDENADOR DEL GASTO

OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO
Representante Legal